CARRERA HORIZONTAL

Tu esfuerzo, también avanza

Reconocimiento a tu desarrollo profesional y a tu desempeño

1 CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS

La carrera horizontal consiste en el reconocimiento individualizado del desarrollo profesional y del desempeño a través del ascenso en un sistema de tramos sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo o grupo profesional.

Sus características distintivas son:

Voluntaria
La participación corresponde a la decisión de cada trabajador.

Abierta
Accesible a todo el personal.

Escalonada y de ascenso consecutivos
Organizada en tramos progresivos e irrenunciablemente consecutivos.

Consolidable
Los tramos reconocidos se considerarán consolidables.

Progresiva
Requiere mayor esfuerzo entramos superiores y otorga una retribución proporcional.

Basada en méritos
Se evalúa el desempeño, la formación continua, la experiencia y la adquisición de habilidades.

Igualdad de derechos
El personal temporal ostenta derecho a la carrera horizontal en los mismos términos que el personal fijo

Sujeta a Convocatoria
Convocatoria única anual con 2 plazos de presentación de solicitudes.

2 ESTRUCTURA DE TRAMOS Y TIEMPOS DE PERMANENCIA

La carrera se organiza en seis tramos para cada grupo o subgrupo de clasificación profesional.

1	**Tramo I** (Inicial)	**3 años** de permanencia
2	**Tramo II** (Desarrollo)	**3 años** de permanencia
3	**Tramo III** (Desarrollo)	**4 años** de permanencia
4	**Tramo IV** (Avanzado)	**4 años** de permanencia
5	**Tramo V** (Experto)	**5 años** de permanencia
6	**Tramo VI** (Superior)	**6 años** de permanencia

Para el inicio y ascenso en cada tramo es preciso acumular los años de permanencia exigidos, alcanzar puntuaciones mínimas en la evaluación del desempeño y encada uno de los factores laborales, según el tramo correspondiente.

3 EFECTOS ECONÓNICOS Y RETRIBUCIONES

El reconocimiento de cada tramo da derecho al cobro mensual del complemento de carrera profesional, consolidable en cada tramo, el cual es idéntico para todo el personal del mismo grupo/subgrupo y tramo.

Los efectos administrativos se producen desde el inicio del plazo de presentación de la solicitud.



4 RÉGIMEN TRANSITORIO E IMPLANTACIÓN GRADUAL

Encuadramiento inicial

Tras la entrada en vigor del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, el personal en servicio activo podrá solicitar voluntariamente su encuadramiento inicial en los Tramos I, II, III o IV según (exclusivamente), los años de permanencia acreditados al 31 de diciembre de 2025.

Calendario de abono de la carrera horizontal

Las cuantías asociadas al encuadramiento inicial se abonarán progresivamente entre 2026 y 2028:

2026	▪ 100% del Tramo I ▪ 33% del Tramo II
2027	▪ 100% del Tramo I y II ▪ 67% del Tramo III
2028	▪ 100% de losTramo I, II, III y IV

Un Convenio para avanzar

CCOO Enseñanza

CARRERA HORIZONTAL • IGUALDAD • MÉRITO • DESARROLLO • FUTURO